

Los abajo firmantes reunidos ante la problemática en común planteada por los diferentes Círculos Odontológicos de la Provincia de Entre Ríos exponen:

1- Que, algunos círculos han notificado que deberemos proceder al incremento de aranceles vigentes en virtud de la resolución 387/21 del Colegio de Odontólogos de Entre Ríos que establece los "aranceles mínimos obligatorios", bajo el apercibimiento de suspender la prestación del servicio.

2- Que, cada uno de los firmantes posee convenio vigente con cada uno de los círculos odontológicos cuyos aranceles han sido fijados de común acuerdo en base al principio de libre contratación que establece nuestra legislación, siendo los mismos dignos y ajustados a la realidad.

3- Que, cada uno de los firmantes privilegia por sobre todo el derecho a la salud de su población beneficiaria.

4- Que, reivindicamos el derecho a la libre contratación que rige nuestro ordenamiento jurídico, destacando que cualquier conducta que vulnere el mismo es inconstitucional.

5- Que, repudiamos todo acto que constituya abuso de derecho, y/o abuso de situación de dependencia económica o poder de negociación superior (dcto. 274/19) en detrimento de intereses de orden público como es el derecho a la salud.

A todos los efectos acordamos brindar el apoyo y colaboración necesaria entre los abajo firmantes tendientes a preservar el servicio de odontología en favor de los usuarios.

P/AMUR  
  
José C. Milesi

  
ISAIAS FERNANDO CANETE  
PRESIDENTE  
I.O.S.P.E.R.

  
Juan Osorio  
OSTA

  
LUZ FURLAN

  
DIEGO SAGARDIA  
JERARQUICO  
SALUD

  
Ariadete La Rosa  
OSUTHGRA